

15a. sesión

Jueves 25 de julio de 1974, a las 16.20 horas

Presidente: Sr. Andrés AGUILAR (Venezuela).

Estrechos utilizados para la navegación internacional (conclusión)

[Tema 4 del programa]

1. El Sr. BA-ISSA (Yemen Democrático) dice que el tema que se examina tiene vital importancia para su país, situado al sur de la península arábiga y con aguas territoriales que se extienden desde el estratégico estrecho de Bab El Mandeb hasta la entrada del mar Rojo, a través del cual se ha garantizado siempre el paso inocente con fines pacíficos. Este estrecho cobrará mayor importancia cuando se reabra el Canal de Suez. Sin embargo, el paso por estrechos tan angostos no puede dejar de ser reglamentado o controlado, tanto en beneficio del propio paso, como de la seguridad de los Estados ribereños. La posibilidad de una utilización incorrecta del derecho de paso inocente es motivo de gran preocupación para dichos Estados; no debe comprometerse en manera alguna su integridad territorial ni su independencia política.

2. El Yemen Democrático da al Océano Indico que, a juicio del orador, debería ser una zona de paz, exenta de bases militares y ajena a toda amenaza de guerra. El país del orador tema las grandes maniobras navales de los países imperialistas, que constituyen una amenaza directa a la seguridad de los Estados ribereños. La comunidad internacional debería dar prioridad a esa seguridad, especialmente debido a que los Estados ribereños en desarrollo no están en condiciones de desafiar el poder militar de las grandes Potencias. Su delegación decidirá, a la luz de esos criterios, qué actitud ha de tomar acerca de los proyectos de artículos que examina la Comisión.

3. Aunque hasta ahora nadie ha puesto explícitamente en tela de juicio el derecho de los Estados ribereños a ejercer su soberanía sobre las aguas territoriales con el propósito de garantizar su integridad y su seguridad, la delegación del orador siente cierta preocupación ante las reservas formuladas y los términos ambiguos empleados para disimular las verdaderas intenciones y quitar prácticamente todo significado al concepto de paso inocente.

4. Se ha hablado mucho de la necesidad de establecer un equilibrio entre los legítimos intereses de los Estados ribereños y los de la comunidad internacional. Pero, en realidad, ¿cuáles son los intereses de la comunidad internacional y cómo puede lograrse el equilibrio mencionado? La Conferencia no debe aprobar una convención impuesta por unas pocas grandes Potencias marítimas y que nadie pueda aceptar. La clave del éxito reside en averiguar si las grandes Potencias tienen realmente buena voluntad en el plano político.

5. A juicio del Yemen Democrático, existe una diferencia neta entre los buques comerciales que deben gozar del derecho de paso inocente, y los navíos no comerciales, entre ellos los buques de guerra y los submarinos, que por su propia índole no tienen nada que ver con el comercio internacional. Estos últimos necesitarían una autorización previa del Estado ribereño y deberían observar las normas y reglamentos de dicho Estado. Ese es el requisito previo para el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad. La distinción enunciada no es arbitraria: no se dirige contra los Estados ni los buques, sino contra intenciones y políticas.

6. Asimismo, su delegación concede la mayor importancia a la prevención de la contaminación del mar, particularmente en el caso de los estrechos abiertos a un tránsito intenso, que debería reglamentarse con miras a evitar todo riesgo a los

Estados ribereños y a la comunidad internacional en conjunto.

7. El parecer de su delegación es que el espacio aéreo que cubre el mar territorial, comprendidos los estrechos utilizados para la navegación internacional, constituye parte integrante del mar territorial y, por consiguiente, queda bajo la jurisdicción exclusiva del Estado ribereño. Para reglamentar el sobrevuelo de esas aguas, el Estado ribereño y los demás Estados interesados deberían concertar acuerdos bilaterales.

8. En interés de todos los pueblos del mundo, es preciso mantener y garantizar la navegación y el comercio internacionales. Su delegación se opondrá a todo intento de menoscabar ese principio.

9. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el debate sobre el tema examinado.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.